



TRABAJO DE GRADO
Opción Práctica y Pasantía.

**Implementación manual de proceso para la liquidación y presentación de retención de
Industria y Comercio correspondiente a ESTRUMETAL S.A.**

Corporación Universitaria Remington.
Ciencias Contables
Contaduría Pública

Alejandra Cajamarca Alegría
María del Socorro Rivera Cobo.
Opción de Trabajo de grado Práctica o Pasantía.
2023

Tabla de Contenido

Resumen.....	5
Problemática abordada en la práctica o pasantía	7
Objetivos	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos	9
Metodología	10
Resultados.....	12
Conclusiones.....	24
Referencias.....	24

Índice de Tablas

Tabla 1 Municipios con sanción	8
Tabla 2 Periodicidad	18

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Ruta Informes Fiscales.....	14
Ilustración 2. Relación de Impuesto por cuenta.....	14
Ilustración 3. Exportación a Excel de la Información.....	15
Ilustración 4. Exportación a Excel de la Información.....	16
Ilustración 5. Liquidación de base e impuesto por pagar.....	17

Resumen

Un impacto financiero que sufren las empresas a nivel nacional, son los sobre costos generados por pagos adicionales derivados del pago extemporáneo o erróneo de impuestos municipales, ello frente al desconocimiento en la variación de éstos en las entidades descentralizadas del Estado de orden territorial, pues cada entidad territorial presenta unos acuerdos frente al cumplimiento de dichas obligaciones. Se ha identificado que las diferencias en tiempos de presentación de declaraciones de impuestos generan confusión a nivel administrativa en los entes privados.

El anterior es el caso de ESTRUMETAL S.A. empresa colombiana experta en elaboración de estructuras metálicas, presente en el mercado hace más de 40 años y que ha ejecutado grandes e importantes construcciones de este tipo, participando en proyectos de ingeniería en todo el país, lo que lleva a la empresa a liquidar y presentar la retención de Industria y Comercio en los diferentes municipios donde realiza operaciones. Durante el año 2022, se identificó que ESTRUMETAL S.A. debió realizar correcciones a las declaraciones presentadas, realizar pago de sanciones e intereses moratorios por presentación extemporánea de las mismas, esto como consecuencia de fallas en tiempos de presentación de declaraciones y/o desconocimiento de las variaciones presentadas en los estatutos municipales en términos de impuestos.

A lo largo de estas páginas, se buscará detallar la forma en la que las empresas puedan garantizar que el impuesto de industria y comercio y sobre todo su retención en la fuente se cancele de acuerdo con la normatividad vigente de cada municipio en los que se esté obligado a presentarlo, otorgando herramientas prácticas tales como: procedimientos para declaración y pago de retención de industria y comercio en los municipios, cronogramas que permitan

identificar las actualizaciones de los estatutos tributarios de cada municipio, previo a la presentación del impuesto y los vencimientos de estos en cada municipio en el que se desarrollen operaciones.

Finalmente, el procedimiento aquí presentado tiene como objetivo proporcionar una guía detallada sobre el proceso de presentación y liquidación de la retención de Industria y Comercio, de acuerdo con la legislación vigente en Colombia. Asegurarse de cumplir con este proceso es fundamental para evitar sanciones y mantener la regularidad fiscal de la empresa, así la tendrá las herramientas para adoptar unas buenas prácticas de actualización en estatutos municipales que reflejen una mejoría en la salud financiera, así como mejores resultados en las utilidades de los proyectos en ejecución porque no se presentarán sobre costos por motivos tributarios.

Palabras clave

- Impuestos
- Procedimiento
- Industria y Comercio y retención de Industria y Comercio
- Utilidades
- Sanciones

Problemática abordada en la práctica o pasantía

ESTRUMETAL S.A es una compañía colombiana experta en estructuras metálicas que por más de 40 años ha ejecutado grandes e importantes construcciones, participando en proyectos de ingeniería en todo el país, lo que conlleva a la empresa a declarar impuesto de industria y comercio y la retención en la fuente correspondiente en los diferentes municipios donde realiza operaciones.

En el proceso de presentación de la retención del impuestos de Industria y Comercio se identificó que ESTRUMETAL S.A debió realizar correcciones a las declaraciones inicialmente presentadas en algunos municipios durante el año 2022, pues no se tenían presentes ni actualizados los estatutos tributarios de dichos territorio donde este se presentó; lo que genera que la empresa incurra en sanciones según los artículos N°642 “Extemporaneidad en la presentación de las declaraciones con posterioridad al emplazamiento”, artículo N°643 “Sanción por no declarar” y artículo N°644 “Sanción por corrección de las declaraciones” del estatuto tributario. Cuando se presentan estos casos, las sanciones deben calcularse según los acuerdos municipales y tener en cuenta que adicional a la sanción, se deberán pagar intereses moratorios; en caso de que el municipio no los tenga establecidos, se deberá hacer con base a los estatutos tributarios de orden nacional.

La tabla 1 que se presenta a continuación indica los municipios donde se generó la problemática identificada:

Tabla 1 Municipios con sanción

MUNICIPIO	IMPUESTO	SANCIÓN	INTERESES
YOTOCO	\$ 970.000	\$48.500,00	\$5.700
GUARNE	\$ 2.000.000	\$100.000,00	\$18.100
FUNZA	\$ 1.300.000	\$65.000,00	\$9.400

Por lo tanto, para resolver esta problemática la autora de este trabajo busca dar apoyo estratégico al área de impuestos para lograr mejorar las utilidades de los proyectos de construcción ejecutados, mitigando con ello el riesgo de pagos de lo no debido por impuestos mal liquidados y presentados, así ESTRUMETAL S.A. minimizará y buscará eliminar la generación de sanciones tributarias y de intereses moratorios, gastos innecesarios que, además, no son deducibles de impuesto de renta.

Objetivos

Objetivo general

Establecer un manual de procedimiento para que la retención de Industria y Comercio se liquide y cancele de acuerdo con la normatividad de cada municipio en los que ESTRUMETAL S.A esté obligada a presentarla.

Objetivos específicos

- Diagnosticar la situación tributaria de la empresa con relación a la retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio.
- Consultar las actualizaciones de los estatutos tributarios de cada municipio donde ESTRUMETAL S.A. tiene injerencia para identificar los puntos clave a tener en cuenta en el procedimiento que se desarrollará.
- Desarrollar un procedimiento para declaración y pago de la retención de industria y comercio en los municipios.

Metodología

La empresa ESTRUMETAL S.A. por su objeto social está enfocada a la construcción de obras en estructuras metálicas, en diferentes municipios a nivel nacional, lo que conlleva a que deba tributar en ellos, a parte de los municipios de Palmira y Yumbo, donde se encuentran las plantas de operación principal. La metodología utilizada en el proyecto tiene un enfoque cualitativo, que aborda aspectos subjetivos, donde se comprenden las percepciones, experiencias y opiniones de los entrevistados, jefe de Contabilidad y jefe de Impuestos quienes están relacionados con la problemática abordada, identificando posibles desafíos y áreas de mejora:

- ***Muestra***

La muestra corresponde al proceso de presentación y liquidación de retención de Industria y Comercio de ESTRUMETAL S.A. considerando las deficiencias y errores presentados en el proceso en los diferentes municipios.

- ***Fuentes de recolección de la Información***

Durante la práctica o pasantía se realizaron entrevistas con la Jefe de Contabilidad, la Jefe de Impuestos, quienes brindaron información de la percepción del proceso, los desafíos más comunes que enfrentan al cumplir con esta obligación, y la afectación a la gestión financiera por la generación de pago de sanciones e intereses.

También para la verificación del proceso y cifras se tuvo acceso al sistema contable de ESTRUMETAL S.A., que cuenta con la licencia de SIESA ENTERPRISE 8.5, se validaron en las diferentes plataformas de los municipios los formularios presentados, las correcciones realizadas y se identificaron las razones que dieron origen a éstas.

Además, se consultaron copias de los estatutos tributarios de cada uno de los municipios donde ESTRUMETAL S.A. ha desarrollado proyectos para identificar sus puntos clave relacionados con la retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio.

- *Informe y Conclusiones*

A lo largo de este trabajo se detallan los hallazgos del estudio de dificultades y problemáticas que ESTRUMETAL S.A. ha enfrentado en el proceso de retención de Industria y Comercio, proporcionando como recomendación la implementación del manual del procedimiento para mejorar la comprensión y eficiencia en la retención de Industria y Comercio.

Tanto el procedimiento como las conclusiones alcanzadas fueron presentados a la Jefe de Impuestos y a la Jefe de Contabilidad y cuentan con su aprobación.

Aunque el estudio realizado incluye algunas cifras no corresponde al método cuantitativo, sino al cualitativo, pues busca identificar las características que hacen a la liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio un muy importante proceso para ESTRUMETAL S.A., logrando a través de un estudio de tipo descriptivo, desarrollar un procedimiento para aplicar y tener mejoras en la liquidación y presentación de retención de Industria y Comercio y que responde a las necesidades de la organización según la problemática abordada.

Resultados.

De acuerdo con los objetivos planteados, el primer resultado se basa en un estudio cualitativo que ha explorado las percepciones y experiencias de diferentes actores involucrados en el proceso, encontrando hallazgos como el desconocimiento significativo de las obligaciones tributarias en los diferentes municipios, generando un impacto que

lleva a tener errores en la liquidación y retención del impuesto, lo que resulta en posibles multas y sanciones. Este resultado indica una mejora potencial en la gestión tributaria de la empresa, destacando la importancia de la educación, la simplificación de procesos y el acceso a asesoramiento profesional para garantizar un cumplimiento efectivo y eficiente con la retención del impuesto de Industria y Comercio.

Dentro del diagnóstico desarrollado y a partir del cual se identificaron los hallazgos mencionados anteriormente fue necesario realizar entrevistas y reuniones con los jefes involucrados en el proceso, tal como se mencionó en la metodología, no sólo para determinar las causas de la problemática a resolver, sino para validar cada uno de los pasos o actividades que deben realizarse para cumplir con una adecuada liquidación, presentación y pago de la declaración de retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio. Durante el seguimiento a las actividades para dicha liquidación, presentación y pago se contó con acceso al sistema de información de la empresa (ENTERPRISE 8.5) y así lograr determinar cada uno de los pasos a seguir para la obtención y análisis de la información financiera y contable relacionada con la problemática tratada.

La ruta seguida para validar la información fue la siguiente:

- Modulo financiero: Contabilidad-Reportes-Informes Fiscales- Relación de Impuestos.

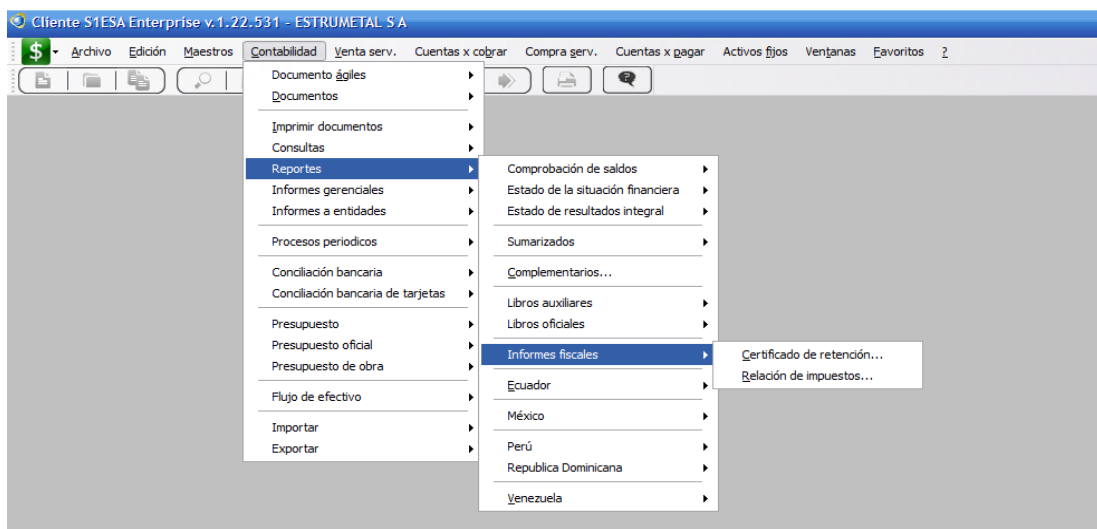


Ilustración 1. Ruta Informes Fiscales

- Diligenciamos los campos de acuerdo con la información requerida para discriminar la base de la retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio por cada municipio, y exportamos a Excel para la verificación.

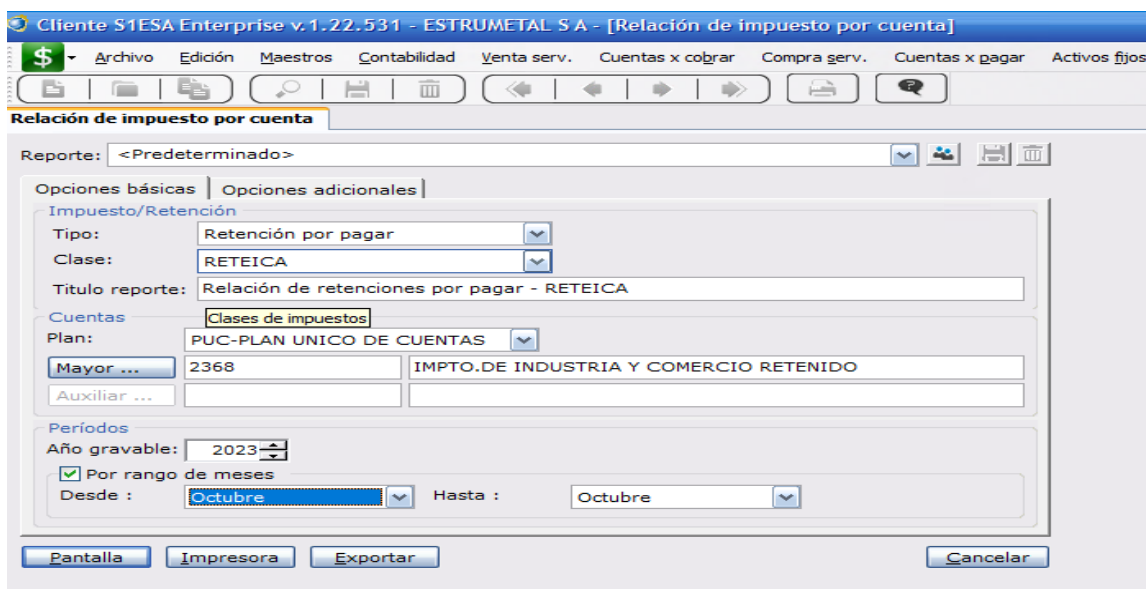


Ilustración 2. Relación de Impuesto por cuenta

- La información que se obtiene se clasifica por municipio, consultar las tasas de retención de ICA establecidas por las autoridades fiscales locales. Las tasas de retención suelen variar según el tipo de transacción o servicio, ejemplo:

1	ESTRUMETAL S A								9/11/2023
2									
3	805007674-6								#####
4									
5									
6									
7									
8	Desde:	Septiembre/2023	Hasta:	Octubre/2023					Ordenado por: NIT
9									
10	NIT/CC	Razón social/Nombre		Vlr base	Vlr retención	Dirección	Telefono	Ciudad	Real
11									
12	Concepto:	23680102-ICA ACTIVIDAD 5.0*1000-YUMBO	Tasa: 0,50						
13									
27	TOTAL			\$ 223.624.591,00	\$ 1.118.123,00				
28									
29									
30	Concepto:	23680105-ICA ACTIVIDAD 3.3*1000-CALI	Tasa: 0,33						
31									
37	TOTAL			\$ 49.419.229,00	\$ 163.085,00				
38									
39									
40	Concepto:	23680107-ICA ACTIVIDAD 6.6*1000-CALI	Tasa: 0,66						
41									
46	TOTAL			\$ 3.801.098,39	\$ 64.687,00				
47									
48									
49	Concepto:	23680108-ICA ACTIVIDAD 10*1000-YUMBO	Tasa: 1,00						
50									
57	TOTAL			\$ 7.859.524,00	\$ 78.534,00				
58									
59									
60	Concepto:	23680113-ICA ACTIVIDAD 3.66*1000-BOGOTA	Tasa: 0,366						
61									
63	TOTAL			\$ 920.496,00	\$ 8.892,00				

Ilustración 3. Exportación a Excel de la Información

59						
60	Concepto:	23680113-ICA ACTIVIDAD 9.66*1000-BOGOTA	Tasa	0,366		
61						
63	TOTAL				\$ 920.436,00	\$ 8.892,00
64						
65						
66	Concepto:	23680115-ICA ACTIVIDAD 6*1000-YUMBO	Tasa	0,60		
67						
72	TOTAL				\$ 109.961.008,00	\$ 659.764,00
73						
74						
135						
136	Concepto:	23680142-ICA ACTIVIDAD 10*1000-CALI	Tasa	1,00		
137						
141	TOTAL				\$ 5.527.000,00	\$ 55.270,00
142						
143						
144	Concepto:	23680143-ICA ACTIVIDAD 5.0*1000-COTA	Tasa	0,50		
145						
150	TOTAL				\$ 3.870.436,00	\$ 19.352,00
151						
152						
153	Concepto:	23680146-ICA ACTIVIDAD 7.0*1000-COTA	Tasa	0,70		
154						
157	TOTAL				\$ 12.595.225,00	\$ 88.167,00
158						
159						
160						
161	Concepto:	23680157-ICA ACT 8*1000-YUMBO ALE COMPRA	Tasa	0,80		
162						
165	TOTAL				\$ 4.118.000,00	\$ 32.344,00
166						
167						
168	Concepto:	23680161-ICA ACTIVIDAD 10*1000-COTA	Tasa	1,00		
169						
172	TOTAL				\$ 1.875.000,00	\$ 18.750,00
173						

Ilustración 4. Exportación a Excel de la Información

- De esta manera se obtiene la base y la retención del impuesto de Industria y Comercio a pagar. Pero para ello es necesario que el sistema de información se encuentre actualizado en cuanto a las tarifas a aplicar según cada actividad y según cada municipio.

CALI	\$ 64.747.327,39	\$ 283.042,00
BOGOTA	\$ 3.020.496,00	\$ 27.078,00
COTA	\$ 19.840.721,00	\$ 135.269,00
FUNZA	\$ 112.889.240,00	\$ 1.126.924,00
GUARNE	\$ 81.436.165,00	\$ 570.054,00
PALMAR DE VALERA	\$ 104.643.111,00	\$ 941.788,00

Ilustración 5. Liquidación de base e impuesto por pagar

Para desarrollar el segundo objetivo del trabajo fue necesario consultar en las páginas web de cada uno de los municipios donde ESTRUMETAL S.A. realiza sus actividades sus estatutos tributarios, los cuales difieren de un municipio a otro en algunos aspectos que se consideran fundamentales para el procedimiento de liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio, uno de estos aspectos es, por ejemplo, la periodicidad que ha definido cada municipio para su presentación y liquidación.

La siguiente tabla describe la periodicidad en la presentación de dicha declaración por cada uno de los estatutos municipales analizados:

Tabla 2 Periodicidad

MUNICIPIO OBRAS ACTIVAS	PERIODICIDAD
PALMIRA	MENSUAL
YUMBO	MENSUAL
BOGOTA	BIMESTRAL
CALI	BIMESTRAL
COTA	BIMESTRAL
PALMAR DE VARELA	BIMESTRAL
GUARNE	BIMESTRAL
FUNZA	BIMESTRAL

Como se puede observar en los municipios de Palmira y Yumbo su periodicidad de presentación es mensual, mientras que en los demás municipios se hace en forma bimestral, es imperativo que estos períodos de presentación estén muy presentes en el proceso de liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente de Industria y Comercio y para ello se desarrolló una segunda fase de este segundo objetivo, la cual fue la creación de conciencia en las directivas del área contable de ESTRUMETAL S.A. de la importancia de mantener actualizada toda la información relevante para la liquidación y pago de dicha retención en la fuente.

Además, se recomendó generar un cronograma para la validación periódica de cualquier modificación que la administración municipal haya realizado.

Así se enseñó a la empresa la importancia de estas actualizaciones, para lograr mayor precisión en la declaración de la retención de Industria y Comercio y tener un impacto financiero positivo al reducir sanciones e intereses asociados a la presentación de información incorrecta o inexacta.

Como tercer resultado se desarrolló el procedimiento a seguir para declaración y pago de la retención de Industria y Comercio para la empresa ESTRUMETAL S.A.

Con la información obtenida en los objetivos anteriores se desarrolló el siguiente procedimiento, el cual se levantó conforme a los requerimientos de la empresa y contiene los siguientes ítems:

Un alcance donde se define en qué momento inicia el procedimiento y cuándo culmina, unas definiciones que explican el significado de los términos más importantes relacionados con el tema tratado, unas responsabilidades que definen cuáles son las labores o tareas relacionadas con el procedimiento y una documentación para indicar qué soportes contables deben reposar en el archivo de la organización sugerir una proceso actualización permanente sobre el procedimiento desarrollado.

Procedimiento:

Alcance

El proceso inicia con el cierre contable del trámite de obligaciones de las cuentas del mes anterior y el pago de estas, que conlleva a la generación de deducciones por concepto de impuestos y finaliza con la presentación y pago de los impuestos; la digitalización y entrega en Gestión Documental de los soportes.

Definiciones

Retención en la Fuente por ICA

Impuesto de Industria y Comercio que se retiene a terceros y debe ser presentado a la entidad tributaria correspondiente, la retención en la fuente por ICA tiene como objetivo asegurar que se recauden los impuestos correspondientes de manera oportuna y eficiente.

Los porcentajes de retención y los conceptos sujetos a retención pueden variar según la legislación local y las normativas específicas de cada municipio o entidad territorial.

Sujeto Retenedor

La entidad o persona que efectúa la retención en la fuente por ICA, (ESTRUMETAL S.A.) que tiene la responsabilidad legal de retener y consignar una parte del impuesto correspondiente a ciertos pagos que realiza a terceros. Esta retención se lleva a cabo en el momento en que se efectúa el pago y se realiza directamente al fisco o entidad tributaria correspondiente. El sujeto retenedor actúa como agente de retención y está obligado a retener una porción del impuesto y transferirlo a la autoridad fiscal, en lugar de pagar la totalidad del monto adeudado al beneficiario.

Tercero Retenido

La entidad o persona a la que se le efectúa la retención en la fuente por Industria y Comercio. (Clientes y Proveedores). El término "tercero retenido" se refiere a la persona o entidad que sufre la retención de impuestos por parte de un sujeto retenedor. En un proceso de retención de impuestos, el tercero retenido es el beneficiario del pago que está sujeto a la retención. Cuando un sujeto realiza un pago a un tercero y este pago está sujeto a retención de impuestos, el sujeto retenedor retiene una parte del monto total y la remite directamente a la autoridad fiscal. El tercero retenido recibe el monto neto después de la retención.

Entidad Tributaria

La entidad encargada de la administración y recaudo de la retención en la fuente por ICA en la jurisdicción correspondiente. (Los municipios donde operan).

Responsabilidades

1. Sujeto Retenedor

ESTRUMETAL S.A. debe cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Descargar los estatutos tributarios de los municipios donde se inicie obra
- Determinar si está obligado a efectuar retenciones en la fuente por ICA.
- Aplicar las tasas de retención correctas de acuerdo con los estatutos tributarios.
- Calcular y retener el valor correspondiente de la retención en la fuente por ICA a los terceros retenidos.
- Llevar registros precisos de todas las retenciones realizadas.
- Presentar la declaración de retención en la Fuente por ICA dentro de los plazos establecidos.
- Pagar las retenciones en la entidad tributaria correspondiente.
- Mantener los documentos respaldatorios durante el tiempo requerido por la ley.

2. Tercero Retenido

Los clientes y proveedores deben proporcionar la información necesaria al Sujeto Retenedor y asegurarse de que se le aplique la retención en la fuente por ICA si corresponde.

Proceso de Presentación

El proceso de presentación de la declaración de retención en la fuente por ICA consta de los siguientes pasos:

1. Determinación de la Obligación

- ESTRUMETAL S.A. debe determinar si está obligado a efectuar retenciones por ICA y las tasas aplicables.
- Consultar la normativa vigente para verificar las tasas y umbrales actualizados.
- Registrarse en las plataformas de los municipios para la presentación de la retención en la fuente por ICA.

2. Retención

- Calcular y retener el valor correspondiente de la retención en la fuente por ICA de los pagos realizados a los Terceros Retenidos.
- Llevar un registro en el programa contable de todas las retenciones, incluyendo la identificación del tercero retenido, las fechas, el municipio y los montos retenidos.

3. Declaración

- Completar el formulario de declaración de retención en la fuente por ICA proporcionado por la entidad tributaria.
- Ingresar la información requerida, incluyendo los montos retenidos y los datos del Sujeto Retenedor.
- Verificar que los cálculos sean precisos.

4. Presentación

- Presentar la declaración de retención en la fuente por ICA en la entidad tributaria correspondiente antes de la fecha límite.

5. Pago

- Realizar el pago de las retenciones retenidas en la entidad tributaria según las instrucciones proporcionadas.

Documentación

- Mantener copias de todos los registros, declaraciones y comprobantes de pago por el tiempo requerido por la normativa vigente.
- Revisar periódicamente este procedimiento cotejándolo con los diferentes estatutos tributarios municipales para incluir en él cualquier modificación que sea necesaria.

Este procedimiento fue presentado inicialmente a la Jefe de Impuestos de la entidad quien lo aprobó y posteriormente al Jefe de Contabilidad quien también lo aprobó.

Ambos jefes se comprometieron a mantenerlo actualizado dentro del enfoque de mejora continua que maneja ESTRUMETAL S.A.

Conclusiones.

La declaración y presentación de este mecanismo retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) conlleva varios beneficios tanto para las autoridades fiscales como para los contribuyentes. Algunas de las conclusiones positivas incluyen: tener control fiscal al facilitar la detección y prevención de posibles evasiones fiscales al establecer un registro detallado de las transacciones y retenciones realizadas. Contribuir con el desarrollo local, estos ingresos recaudados a través de las retenciones de ICA se destinan a financiar proyectos y servicios locales, contribuyendo así al desarrollo de la comunidad en la que se llevan a cabo las actividades comerciales e industriales. Facilitar la Planificación Financiera, ESTRUMETAL S.A. Puede planificar mejor sus finanzas al conocer anticipadamente las retenciones de ICA que deben realizar, lo que contribuye a una gestión financiera más efectiva.

La Entrega del manual y las recomendaciones a la empresa ESTRUMETAL S.A. se hizo de forma satisfactoria y se incluyó como procedimiento para el área de Impuestos en los procesos de control interno de la empresa.

Con la metodología aplicada en la gestión y orientación de este proceso, se espera que la empresa cumpla con las obligaciones en los diferentes municipios donde se preste el servicio, y no incurrir en sanciones o multas que representen costos económicos a la misma.

Referencias

Siigo: Conoce que es el reteica y cuando se aplica (2023) . Sitio web:

<https://www.siigo.com/blog/que-es-reteica-y-cuando-se-aplica/#:~:text=Es%20un%20documento%20que%20acredita, donde%20se%20realiz%C3%B3%20la%20retenci%C3%B3n>.

Actualicese: Territorialidad en el ICA (2021) . Sitio web:

<https://actualicese.com/territorialidad-en-el-ica-sabe-como-determinar-en-donde-paga-el-impuesto/>

Estatutos Tributarios Municipales consultados. Sitio web:

Palmira: <https://palmira.gov.co/normatividad/acuerdos-municipales/>

Yumbo: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Acuerdos-municipios/Valle-del-Cauca/Valle-del-Cauca-Yumbo-Acuerdo-No-028-de-2020.pdf>

Yotoco: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Acuerdos-municipios/Valle-del-Cauca/Valle-del-Cauca-Yotoco-Acuerdo-No-014-de-30-11-2020.pdf>

Guarne: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Acuerdos-municipios/Antioquia/Antioquia-Guarne-Acuerdo-No-024-de-2020.pdf>

Cota:

<https://www.cotacundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%2002%20de%202022.pdf>